FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	Hoja No.: 1 de 6 No. de Acto de Fiscalización: 07/2022

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

Oficio No. INCARD/OIC/AAIDMGP-166/2022

Ciudad de México, a 16 de diciembre del 2022

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
16 DIC. 2022
ACUSE DE RECIBIDO
RECIBIÓ: JESSICA GUTIÉRREZ R. 12:45

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
RECIBIDO
16 DIC. 2022
POR: HORA:

ACUSE

Dr. Gilberto Vargas Alarcón
Director de Investigación
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

P R E S E N T E

En relación al Acto de Fiscalización no. 07/2022 al rubro 700 "Financiera y de Cumplimiento" y en cumplimiento a la Orden del Acto de Fiscalización número INCARD/OIC/AI-124/2022 notificado el 7 de octubre del presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones V, VIII, IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal última reforma del 20 de octubre de 2021; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria última reforma el 20 de mayo de 2021; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones I, II, III y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria última reforma el 13 de noviembre de 2020; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales última reforma del 1 de marzo de 2019; 33 y 34 fracción IV de la Ley de Institutos Nacionales de Salud artículos 6 fracción III Inciso B numeral 1, 38 fracción I numerales 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública última reforma el 16 de julio de 2020, 17, 23, 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2022 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el **Informe de Resultados del Acto de Fiscalización No. 07/2022 al rubro 700 "Financiera y de Cumplimiento", practicada del 7 de octubre al 16 de diciembre del 2022 a la Dirección del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**; asimismo, se presentan con detalle los **tres hallazgos** determinados, que previamente fueron comentados y aceptados, mismos que se enlistan a continuación:

1. Ausencia de criterios y puntajes debidamente establecidos para la asignación de recursos provenientes del Programa Presupuestario E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud" a las Unidades Departamentales adscritas la Dirección de Investigación.
2. Inexistencias, incumplimiento o deficiencias de convenios de colaboración.
3. Inadecuado control en los bienes y reactivos adquiridos para proyectos de investigación.

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
RECIBIDO
02 ENE 2023
Verónica Martínez Aguirre
DIRECCIÓN GENERAL
POR: HORA: 14:13

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

Al respecto, le solicito atentamente se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad fiscalizada en las cédulas de resultados definitivos correspondientes.

Asimismo, le comento a usted que a partir de las fechas comprometidas para su atención realizaremos el seguimiento de los resultados definitivos determinados hasta su total conclusión.

ATENTAMENTE

L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública del
Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

c.c.p. **Dr. Jorge Gaspar Hernández-** Director General del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.- Presente.
Mtra. Lidia Almazán Barrera.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.- Presente.

ÍNDICE

a)	Objetivo del acto de fiscalización	4
b)	Alcance del acto de fiscalización	4
c)	Área Fiscalizada	4
d)	Antecedentes	5
e)	Resultados del Trabajo Desarrollado	5
f)	Monto por justificar	6
g)	Resumen	6
h)	Opinión, justificación, impacto y conclusión	6
i)	Cédulas de Resultados	6

a) Objetivo del acto de fiscalización

El Acto de Fiscalización tuvo como objeto verificar la organización y distribución de los recursos para la realización de proyectos de investigación de la Dirección de Investigación, con apego a la normatividad vigente; corroborar la administración de los recursos otorgados para el financiamiento de proyectos específicos de investigación se ejerzan eficientemente; y verificar el control interno establecido para el suministro, distribución y resguardo de los insumos de laboratorio.

b) Alcance del acto de fiscalización

Se revisó tanto el proceso de asignación de recursos provenientes del Programa Presupuestario E022 ""Investigación y desarrollo tecnológico en salud", así como, también, el cumplimiento a de muestra selectiva de convenios a través de los cuales se financian proyectos de investigación mediante recursos de terceros y se verificó el estado que guarda el control interno del equipo e insumos de laboratorio. Todo lo anterior, del periodo que comprende el 01 de enero de 2021 al 30 de junio del 2022.

c) Área fiscalizada

La Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

d) Antecedentes

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCARD) se optó por fiscalizar a la Dirección de Investigación al ser quien encabeza una de las tres tareas sustantivas del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. Por lo anterior, La LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa, Titular del Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, tuvo a bien emitir la Orden de Inicio del Acto Fiscalización número INCARD/OIC/AI-0124/2022 de fecha 7 de octubre de 2022.

Para tal efecto, fueron comisionadas en un inicio la LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa, Titular del Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, el Lic. Irvin Cuevas Galicia como Coordinador del Acto de Fiscalización y la C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez y la L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel como auditoras.

e) Resultados del trabajo desarrollado

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el área fiscalizada, en atención a las diversas solicitudes mediante oficios, correos y de las visitas físicas realizadas a los diversas Unidades Departamentales y anexos adscritos al Área Fiscalizada, se observa la ausencia de criterios de ponderación y medición de las variables con las cuales la Dirección de Investigación distribuyó a sus las Unidades Departamentales el presupuesto para la compra de equipo e insumos de laboratorio, proveniente del Programa Presupuestario E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud".

En cuanto al tema de los convenios de colaboración para llevar a cabo el financiamiento de proyectos de investigación a través de terceros, se revisaron un total de 7 proyectos de investigación de financiados con recursos de terceros (3 de industrias farmacéuticas y 4 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) se advierte un presunto incumplimientos a cláusulas de los convenios de colaboración celebrados entre la entidad, la persona investigadora responsable y el CONACyT y/o la empresa farmacéutica Inadecuado control en los bienes y reactivos adquiridos para proyectos de investigación. Asimismo, se encontraron inconsistencias en el registro, resguardo y funcionamiento del Activo Fijo del Área Fiscalizada.

f) Monto por aclarar

Se determinó un monto por aclarar de $8, 196.19 miles de pesos.

g) Resumen

Del acto de fiscalización llevado a cabo se determinaron 3 cédulas de hallazgos definitivos con 8 recomendaciones correctivas y 3 recomendaciones preventivas.

h) Opinión, Justificación, Impacto y Conclusión

La trascendencia de este acto de fiscalización radica en lo contenido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 de la responsabilidad que tiene la Secretaria de la Función Pública de inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como lo menciona el artículo 6 de esta ley, con lo cual se busca, también, acreditar los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez con la que deben ser utilizados los recursos que disponga el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez para llevar a cabo una de sus objetivos prioritarios: la investigación científica y tecnológica ligada a padecimientos cardiovasculares. Por lo anterior, la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Cardiología deberá atender las recomendaciones vertidas en las cédulas de hallazgos que se adjuntan a este informe.

i) Cédula de Resultados

Se anexan 3 cédulas de resultados que constan de 12 fojas útiles por el anverso y reverso incluido 4 anexos, que son parte integral del presente informe del acto de fiscalización 07/2022.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/2022
NÚMERO HALLAZGO:	1
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
1.- Ausencia de criterios y puntajes debidamente establecidos para la asignación de recursos provenientes del Programa Presupuestario E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud" a las Unidades Departamentales adscritas la Dirección de Investigación. De la revisión realizada a la diversa documentación remitida por el Área Fiscalizada se observa la ausencia de criterios, lineamientos y/o políticas debidamente establecidos que procuren la asignación y distribución equitativa y transparente de recursos para las Unidades Departamentales adscritas a la Dirección de Investigación. De la información remitida mediante los oficios no. INCAR-DG-DI-319-2022 y REF/UCP-479/2022 sobre las partidas de gasto del presupuesto asignado y ejercido del Programa Presupuestario E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", la cual asciende a un monto de $154, 792, 453.00 para el ejercicio 2021 y de $69, 906, 095.00 del primer semestre del ejercicio 2022, se advierte que la Dirección de Investigación únicamente dispone de la partida 25501 para materiales, accesorios y suministros de laboratorios, toda vez que así se observa en la evidencia documental remitida mediante el oficio INCAR-DG-DI-335-2022 y en lo dicho por el Director de Investigación en el Cuestionario de Control Interno que se le fue aplicado. De la revisión al proceso mediante el cual la Dirección de Investigación asigna y distribuye recursos provenientes del Programa Presupuestario E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud" de manera anual a cada una de sus Unidades Departamentales, se observa la falta de criterios de ponderación y medición de las siguientes variables: • El número de investigadores y sus nombramientos en el Sistema Institucional de Investigadores (CINSHAE). • El número de investigadores y sus nombramientos en el Sistema Nacional de Investigadores	**Recomendación preventiva** La Dirección de Investigación deberá proponer ante las instancias colegiadas correspondientes, el establecimiento de lineamientos que contengan los criterios y puntajes definidos, ponderados y homologados para la asignación y distribución de los recursos provenientes del Programa Presupuestal E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud". **Recomendación correctiva** La Dirección de Investigación deberá remitir evidencia de los resultados del cálculo de puntajes considerando las variables del método cuantitativo con las cuales se asignaron y distribuyeron los recursos del Programa Presupuestario E022 para las Unidades Departamentales adscritas a la misma, para los ejercicios 2021 y 2022 respectivamente. **Fecha de firma:** 16 de diciembre de 2022 **Fecha compromiso de atención:** 6 de marzo del 2023

Por el Órgano Interno de Control

Elaboró Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor Público	Elaboró L. C. Blanca Emelia Villegas Curiel Auditora Pública	Elaboró C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora Pública	Revisó L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

Por el Área Fiscalizada

Dr. Gilberto Vargas Alarcón Director de Investigación	Lic. Carlos Calderón Silva Enlace de alto nivel de responsabilidad del área de Unidad Contable de Proyectos

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2022 Ricardo Flores Magón Año de

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA 2 DE 2	
NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/2022
NÚMERO HALLAZGO:	1
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
(CONACYT). • Número de proyectos registrados ante el Comité de Investigación en 2019 hasta junio de 2020. • Número de artículos revisados para la Revista Archivos de Cardiología de México en 2019 hasta junio 2020. • La productividad departamental de artículos científicos conforme la siguiente clasificación: a) Publicación en la revista Archivos de Cardiología de México. b) Publicación en revistas del Grupo III como 1er autor o autor correspondiente. c) Publicación en revistas del Grupo III como coautor. d) Publicación en revistas del Grupo IV o V como 1er autor o autor correspondiente. e) Publicación en revistas del Grupo IV o V como coautor. f) Publicación en revistas del Grupo VI como 1er autor o autor correspondiente. g) Publicación en revistas del Grupo VI como coautor. Por lo anterior, se observa que dicho proceso queda expuesto a la discrecionalidad; así como, también, a la falta de control y homogeneidad en las asignaciones a cada investigador(a) que cada Unidad Departamental le reporta a la Dirección de Investigación. **Fundamento Legal** Artículo 38 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud Artículo 32, fracción II inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilida Hacendaria Artículo 32, fracción I y VII del Estatuto Órganico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	

Por el Órgano Interno de Control

Elaboró Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor Público	Elaboró L. C. Blanca Emelia Villegas Curiel Auditora Pública	Elaboró C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora Pública	Revisó L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Dr. Gilberto Vargas Alarcón Director de Investigación	Lic. Carlos Calderón Silva Enlace de alto nivel de responsabilidad del área de Unidad Contable de Proyectos

Por el Área Fiscalizada

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 07/2022
NÚMERO HALLAZGO: 2
MONTO FISCALIZABLE: 92,301.41 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO: 11,697.88 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR: 156.31 miles de pesos
MONTO POR RECUPERAR N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
2.- Inexistencia, incumplimiento o deficiencias de convenios de colaboración: Derivado del análisis realizado a la información entregada por el área fiscalizada, se observa el incumplimiento de convenios de colaboración que tienen como objetivo la investigación. Se revisaron un total de 7 convenios celebrados con terceros; 4 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACyT y 3 de industrias farmacéuticas, así como documentación soporte presentando las siguientes deficiencias: **A) Convenios celebrados con CONACyT** **18-1080 (283363):** -Falta de expediente del proyecto de investigación como se menciona en la cláusula quinta inciso f del convenio, el cual debe contener: Impresión del convenio de asignación de recursos con los códigos de firma electrónica, solicitud para la apertura de la cuenta bancaria para el "proyecto", estados de cuenta bancarios que reflejen los movimientos de la cuenta, comprobante fiscal digital por internet para solicitar la ministración de recursos, comprobantes de las erogaciones de gastos y documentos relacionados con movimientos técnicos y/o financieros. -El convenio no cuenta con firmas. -En el protocolo, se mencionan un total de 7 investigadores participantes mientras que las facturas solo muestran pago a un investigador del cual no figura su nombre en el protocolo antes mencionado. -Los pagos a investigador de los meses mayo, julio, agosto y septiembre del ejercicio 2021 no cuentan con firma. -La póliza PD-31 cuenta con un pago efectuado en el ejercicio 2022 a la factura BIR13117 del ejercicio 2020. -La documentación presentada de facturas, muestra una diferencia de $33,507.02 (treinta y tres mil	**Recomendación preventiva** En lo subsecuente el área correspondiente deberá: a) Difundir con los investigadores responsables que los convenios deben estar firmados por ambas partes para conservar una copia firmada de este. b) Integrar expedientes y reportes como se estipula en los convenios. **Recomendación correctiva:** Derivado del análisis efectuado y lo descrito en el apartado de hallazgo, la Dirección de Investigación deberá fundar y motivar las inconsistencias detectadas descritas en los siguientes incisos, proporcionando evidencia documental que acredite las acciones realizadas: a) Integrar los expedientes correctamente de los proyectos de investigación señalados en este hallazgo. Se hace énfasis en la documentación soporte de estados de cuenta y la solicitud de apertura de la cuenta bancaria para el proyecto. b) Fundamentar porque los investigadores planeados

Por el Órgano Interno de Control

Elaboró
Lic. Irvin Cuevas Galicia
Auditor Público

Elaboró
L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora Pública

Elaboró
C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez
Auditora Pública

Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizada

Dr. Gilberto Vargas Alarcón
Director de Investigación

Lic. Carlos Calderón Silva
Enlace de alto nivel de responsabilidad del área de Unidad Contable de Proyectos

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/2022
NÚMERO HALLAZGO:	2
MONTO FISCALIZABLE:	92,301.41 mies de pesos
MONTO FISCALIZADO:	11,697.88 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	156.31 miles de pesos
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Sector: Salud

Clave: 12220

Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación

Descripción del Acto de Fiscalización: 700 Financiera y de Cumplimiento

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
quinientos siete pesos 2/100 m.n.) contra el saldo informado por el área. **18-1081 (282663):** -Falta de expediente del proyecto de investigación como se menciona en la cláusula quinta inciso f del convenio, el cual debe contener: Impresión del convenio de asignación de recursos con los códigos de firma electrónica, solicitud para la apertura de la cuenta bancaria para el "proyecto", estados de cuenta bancarios que reflejen los movimientos de la cuenta, comprobante fiscal digital por internet para solicitar la ministración de recursos, comprobantes de las erogaciones de gastos y documentos relacionados con movimientos técnicos y/o financieros. -El convenio no cuenta con firmas. -La documentación presentada de facturas muestra una diferencia de $10,394.72 (diez mil trecientos noventa y cuatro pesos 72/100 m.n.) contra el saldo informado por el área. **18-1092 (283144):** -Falta de expediente del proyecto de investigación como se menciona en la cláusula quinta inciso f del convenio, el cual debe contener: Impresión del convenio de asignación de recursos con los códigos de firma electrónica, solicitud para la apertura de la cuenta bancaria para el "proyecto", estados de cuenta bancarios que reflejen los movimientos de la cuenta, comprobante fiscal digital por internet para solicitar la ministración de recursos, comprobantes de las erogaciones de gastos y documentos relacionados con movimientos técnicos y/o financieros. -La póliza 10 con cheque no. 34 se encuentra realizada a mano. -El convenio no cuenta con firmas. -La documentación presentada de facturas muestra una diferencia de $47,867.36 (cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 36/100 m.n.) contra el saldo informado por el área.	en los proyectos son diferentes a los que llevaron a cabo la investigación. c) Fundamentar los traspasos entre proyectos. d) Realizar las gestiones pertinentes para informar la designación del sustituto del responsable técnico e informar al CONACYT del proyecto 21-1210. e) Aclarar las diferencias señaladas en el hallazgo que suman un total de $156 316.70 (ciento cincuenta y seis mil trecientos dieciséis 70/100 m.n.). f) Fundamentar porque fue efectuado de manera extemporánea el pago de la póliza PD-31. **Fecha de firma:** 16 de diciembre de 2022 **Fecha compromiso de atención:** 6 de marzo del 2023

Por el Órgano Interno de Control

Elaboró
Lic. Irvin Cuevas Galicia
Auditor Público

Elaboró
L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora Pública

Elaboró
C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez
Auditora Pública

Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizada

Dr. Gilberto Vargas Alarcón
Director de Investigación

Lic. Carlos Calderón Silva
Enlace de alto nivel de responsabilidad del área de Unidad Contable de Proyectos

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2022 Ricardo Flores Magón

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/2022
NÚMERO HALLAZGO:	2
MONTO FISCALIZABLE:	92,301.41 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	11,697.88 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	156.31 miles de pesos
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
21-1210 (6379): -Falta de expediente del proyecto de investigación como se solicita en la cláusula sexta inciso g. -El documento FORDECYT-PRONACES/6379/2020 en la fracción IV numeral 16, menciona que el monto total de recursos será de $3,150,000.00 (tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mientras que el área auditada informo que el monto de este proyecto es de $3,100,000.00 (tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.). -No se cuenta con documentación soporte de la designación de un sustituto por la ausencia mayor a 20 días hábiles del responsable técnico. -En la documentación soporte se encuentra una transferencia de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de traspaso entre proyectos. -La documentación presentada de facturas muestra una diferencia de $14,547.60 (catorce mil quinientos cuarenta y siete pesos 60/100 m.n.) contra el saldo informado por el área. **B) Convenios celebrados con farmacéuticas** **18-1068:** -Para el 2021 solo se encuentran un total de 4 movimientos, el último es un traspaso entre proyectos para la cancelación de este. El área fiscalizada no menciona el saldo real con el que inicia el proyecto por lo que no se tiene la certeza de que cuadren las cifras después de los movimientos. **21-1238:** -En la planeación del proyecto, se mencionan un total de 4 investigadores participantes mientras que las facturas solo muestran pago a dos investigadores.	

Por el Órgano Interno de Control

Elaboró
Lic. Irvin Cuevas Galicia
Auditor Público

Elaboró
L. C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora Pública

Elaboró
C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez
Auditora Pública

Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizada

Dr. Gilberto Vargas Alarcón
Director de Investigación

Lic. Carlos Calderón Silva
Enlace de alto nivel de responsabilidad del área de Unidad Contable de Proyectos

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2022 Flores Magón

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/2022
NÚMERO HALLAZGO:	2
MONTO FISCALIZABLE:	92,301.41 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	11,697.88 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	156.31 miles de pesos
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Sector: Salud

Clave: 12220

Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación

Descripción del Acto de Fiscalización: 700 Financiera y de Cumplimiento

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
Fundamento Legal Artículo 38 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud Artículo 32, fracción II inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilida Hacendaria Artículo 32, fracción I y VII del Estatuto Órganico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. Cláusula quinta inciso f del convenio 283363. Cláusula quinta inciso f del convenio 282663. Cláusula quinta inciso f del convenio 283144. Cláusula quinta inciso g del convenio 6379. Cláusula octava del convenio 6379. Cláusula novena, numeral 5 del convenio 18-1068. FORDECYT-PRONACES/6379/2020, fracción IV numeral 16.	

Por el Órgano Interno de Control

Elaboró
Lic. Irvin Cuevas Galicia
Auditor Público

Elaboró
L.C. Bianca Emelia Villegas Curiel
Auditora Pública

Elaboró
C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez
Auditora Pública

Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizada

Dr. Gilberto Vargas Alarcón
Director de Investigación

Lic. Carlos Calderón Silva
Enlace de alto nivel de responsabilidad del área de Unidad Contable de Proyectos

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/2022
NÚMERO HALLAZGO:	3
MONTO FISCALIZABLE:	33,571.52 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	26,897.45 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	8,038.88 miles de pesos
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
3. Inadecuado control en bienes y reactivos adquiridos para proyectos de investigación. **I. Bienes adquiridos con recursos de terceros.** a) De la revisión de los bienes adquiridos en el ejercicio 2021 y primer semestre del 2022 con recursos de terceros destinados para la investigación, se determinó la existencia y alta en el Activo Fijo del INCARD de la totalidad de los bienes; sin embargo, se detectó que los bienes "EQUIPO UPLC" adquirido el 2 de marzo de 2021 por un monto de 2,099.70 miles de pesos, con número de placa 63453, no funciona a causa de una falla electrica y, tambien, el "EQUIPO DE ULTRASONIDO" adquirido el 2 de julio de 2021 por un monto de 197.20 miles de pesos, con número de placa 63529 no funciona a causa de un daño técnico. b) Asimismo, de un total de 61 facturas proporcionadas, se verificó que el monto establecido en la factura sea con el que se encuentra dado de alta, al respecto se detectó que el bien "MARCAPASOS TEMPORAL UNICAMERAL" adquirido el 25 de mayo de 2021, Marca: Sistema de Grabado; Modelo: Medtronic; Sereie: 5438; Número de Placa: 63494, se dío de alta con un monto de 92.17 miles de pesos, sin embargo, la factura establece un monto de 79.46 miles de pesos, resultando una diferencia de 12.71 miles de pesos. c) De igual forma al revisar la factura del bien ESCRITORIO CON TRES CAJONES, adquirido el 24 de marzo de 2022, Marca: Sin Marca; Modelo: Sin Modelo; Serie: Sin Serie; Número de Placa: 64950, se detectó que se adquirió un porta CPU fabricado en madera de melamina color caoba por un monto 0.68 miles de pesos, el cual no se reportó dentro de los bienes	La Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez deberá realizar las siguientes acciones: **Recomendación preventiva.** Reforzar y establecer mecanismos de control para la entrega/solicitud de insumos de labotario al personal de investigación, así como la recepción de insumos por parte de los proveedores. **Recomendación correctiva.** a) En relación al EQUIPO UPLC adquirido el 2 de marzo de 2021, el cual se descompuso por una falla electrica, se deberá registrar en la Cartera de Inversión de la entidad, para el cambio correspondiente. En cuanto al EQUIPO DE ULTRASONIDO adquirido el 2 de julio de 2021, se deberá buscar la posibilidad de hacer efectiva la agarantia del bien y/o en el caso de no proceda registrar en la cartera de Hacienda para el cambio correspondiente. b) Deberá aclarar la diferencia detectada de **12.71 miles de pesos**, en el alta del bien MARCAPASOS TEMPORAL

Por el Órgano Interno de Control

Elaboró
Lic. Irvin Cuevas Galicia
Auditor Público

Elaboró
L. C. Blanca Emelia Viliegas Curiel
Auditora Pública

Elaboró
C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez
Auditora Pública

Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizada

Dr. Gilberto Vargas Alarcón
Director de Investigación

Lic. Carlos Calderón Silva
Enlace de alto nivel de responsabilidad del área de Unidad Contable de Proyectos

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2022 Ricardo Flores Magón

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/2022
NÚMERO HALLAZGO:	3
MONTO FISCALIZABLE:	33,571.52 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	26,897.45 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	8,038.88 miles de pesos
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud — **Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
adquirdos en el ejercicio 2022. d) La Dirección de Investigación mediante oficio INCARD-DG-DI-367-2022 de fecha 7 de diciembre de 2022, proporcionó la lista de equipos adquiridos con recursos de terceros (CONACyT e industria farmacéutica), indicando el proyecto correspondiente y el investigador responsable, del analisis a la información proporcinada se detectó: • No se proporcionó información de 34 bienes por un monto de 1,468.39 miles de pesos. El detalle se integra como **Anexo I.** • 10 bienes por un monto de 5,153.76 miles de pesos, el resguardo no está a cargo del responsable del proyecto. El detalle se integra como **Anexo II.** **II. Bienes inventario dirección de investigación.** e) Se realizó una verificación fisica a efecto de corroborar la existencia y alta de los bienes en el Activo Fijo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCARD), en la cual se detectó que el bien "ULTRACENTRIFUGA DE MESA, adquirido el 17 de diciembre del 2021, por un monto de 1,392.83 miles de pesos, Marca: BEKMAN COULTER, Modelo: MAX-XP, Serie: CTZ21M001, con placa número 64919, teniendo como responsable a la Dra. Rosalinda Posadas Sanchez, no se localizó en el Departamento de Endocrinología tal como se establece en el inventario de la Dirección de Investigación.	UNICAMERAL adquirido el 25 de mayo de 2021, con placa número 63494. c) Deberá aclarar los motivos por los cuales no se reporto el bien ESCRITORIO CON TRES CAJONES, adquirido el 24 de marzo de 2022, por un monto de **0.68 miles de Pesos.** d) Deberá proporcionar el número de proyecto y el investigador responsable de 34 bienes adquiridos con recursos de terceros en el ejercicio 2021 y primer trimestre del ejercicio 2022, a efecto de aclarar el monto de **1,468.39 miles de pesos**. e) Deberá proporcionar información que aclare los motivos por los cuales 10 bienes el resguardo no están a cargo del responsable del proyecto de investigación, a efecto de aclarar el monto de **5,153.76 miles de pesos**. f) Poner a disposición de esté órgano fiscalizador el bien ULTRACENTRIFUGA DE MESA, adquirido el 17 de diciembre del 2021, con número de placa 64919, en caso de no localizarse se debera reintegrar al Institutó Nacional de Cardiología Ignacio Chavez el monto de **1,392.83 miles de pesos.**

Por el Órgano Interno de Control

Elaboró
Lic. Irvin Cuevas Galicia
Auditor Público

Elaboró
L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora Pública

Elaboró
C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez
Auditora Pública

Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizada

Dr. Gilberto Vargas Alarcón
Director de Investigación

Lic. Carlos Calderón Silva
Enlace de alto nivel del responsabilidad del área de Unidad Contable de Proyectos

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/2022
NÚMERO HALLAZGO:	3
MONTO FISCALIZABLE:	33,571.52 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	26,897.45 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	8,038.88 miles de pesos
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
f) La Dirección de Investigación mediante oficio INCARD-DG-DI-367-2022 de fecha 7 de diciembre de 2022, proporcionó listado de equipo adquirido durante los años 2021 y 2022, así como el equipo que se encuentra registrado en la Cartera de Inversión para los años 2023, indicando los equipos que se están sustituyendo por obsolescencia; sin embargo, no se proporcionó evidencia de las bajas y altas de los equipos adquiridos en los años 2021 y 2022, así como, tampoco, el registro en la Cartera de Inversión de los bienes para el año 2023. Asimismo, se detectó que de los 12 bienes reportados como adquiridos en los años 2021 y 2022, 7 no se encuentran registrados en el invetario de la Dirección de Investigación y 2 ya se dieron de baja sin que se cuente con la evidencia documental soporte, el detalle se integra como **Anexo III.** **III. Reactivos adquiridos en proyectos de investigación** g) Se revisaron un total de 147 reactivos de los 300 solicitados por el Departamento de Biomédica a la Subdirección de Recursos Materiales, en donde se detectó la falta de 12 frascos surtidos por el proveedor del reactivo SUERO FETAL BOVINO CERTIFICADO DE 500ML GIBCO, con Clave: 16000044, por un monto de 10.50 miles de pesos, el Área Fiscalizada informó que el frasco fue utilizado, proporciono control de insumos el cual no aclara la utilización del frasco faltante. Asimismo, se detectó que 5 insumos no se entregaron conforme a la fecha de entrega establecida en la requisición, debido a que el proveedor no cumple con los tiempos de entrega y 1 a la fecha de revisión el proveedor no había entregado.	g) Proporcionar evidencia documental de las bajas y altas de los bienes reportados como adquiridos en los años 2021 y 2022, así como el registro en la Cartera de Inversión de los biernes del año 2023. Aclarar por qué 7 bienes reportados como adquiridos en el ejercicio 2021 y 2022, no se encuentran en el inventario de la Dirección de Investigación. h) Proporcionar evidecia de la utilización de 1 frasco del reactivo SUERO FETAL BOVINO CERTIFICADO DE 500ML GIBCO, con Clave: 16000044, a efecto de aclarar el monto de **10.50 miles de pesos**. Aclarar las incosistencias detectadas derivadas de la revisión fisca señaladas en el Anexo IV del presente hallazgo. **Fecha de firma:** 16 de diciembre de 2022 **Fecha compromiso de atención:** 6 de marzo del 2023

Por el Órgano Interno de Control

Elaboró Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor Público	Elaboró L. C. Blanca Emelia Villegas Curiel Auditora Pública	Elaboró C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora Pública	Revisó L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

Por el Área Fiscalizada

Dr. Gilberto Vargas Alarcón Director de Investigación	Lic. Carlos Calderón Silva Enlace de alto nivel de responsabilidad del área de Unidad Contable de Proyectos

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2022 Ricardo Flores Magón

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/2022
NÚMERO HALLAZGO:	3
MONTO FISCALIZABLE:	33,571.52 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	26,897.45 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	8,038.88 miles de pesos
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
Tambien se detectó que de 4 insumos de material de laboratorio utilizado para proyectos de Invetigación, 2 insumos a la fecha de revisión no se habían entregado por el proveedor y el Área Fiscalizada informó que no se surtió debido que el proveedor no cumplió con tiempos de entrega, proporcionando como evidencia un correo del proveedor de fecha 21 de septiembre de 2022; sin embargo, el proveedor debió de entregar en agosto de acuerdo con la requisición proporcionada. El detalle de lo anteriormente establecido se integra como **Anexo IV.** Finalmente de 9 insumos localizados fisicamente, en 5 casos no se proporcionó el control de insumos y en 4 casos el control proporcionado no establece el nombre del invetigador, piezas a recibir y quien supervisa la correcta entrega de insumos, asi como la periodicidad de los mismos. **Fundamento Legal** Artículo 9 fracción II de la Ley de Institutos Nacionales de Salud. Inciso a) y c) del Número 9 y 11 de los Lineamientos para la Administración de Recursos De Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. Numerales 5.2.6 y 5.5.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.	

Por el Órgano Interno de Control

Elaboró
Lic. Irvin Cuevas Galicia
Auditor Público

Elaboró
L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora Pública

Elaboró
C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez
Auditora Pública

Revisó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Por el Área Fiscalizada

Dr. Gilberto Vargas Alarcón
Director de Investigación

Lic. Carlos Calderón Silva
Enlace de alto nivel de responsabilidad del área de Unidad Contable de Proyectos

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
ANEXO I

NO. ACTO DE FISCALIZACIÓN: 07/2022
NÚMERO HALLAZGO: 3
MONTO POR ACLARAR: 1,468.39 miles de pesos
MONTO POR RECUPERAR N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

NO. CONS	FECHA	PLACA	CONCEPTO	COSTO DEL BIEN	PROYECTO NÚMERO	PROYECTO RESPONSABLE	COMENTARIOS
4	03/02/2021	63448	BAÑO SECO DIGITAL	$ 13,750.22	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
12	30/06/2021	63512	REGULADOR	$ 6,449.60	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
13	30/06/2021	63513	REGULADOR	$ 6,449.60	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
14	30/06/2021	63514	REGULADOR	$ 6,449.60	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
15	30/06/2021	63515	REGULADOR	$ 6,449.60	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
17	09/06/2021	63501	REFRIGERADOR	$ 7,390.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
18	07/06/2021	63496	CONDENSADORA	$ 99,331.08	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
19	07/06/2021	63497	EVAPORADORA	$ 18,377.39	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
20	07/06/2021	63498	EVAPORADORA	$ 18,377.39	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

							de investigación.
21	07/06/2021	63499	EVAPORADORA	$ 18,627.19	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
22	07/06/2021	63500	EVAPORADORA	$ 18,627.19	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
24	07/07/2021	63517	LAPTOP	$ 39,509.10	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
28	13/07/2021	63524	LAMPARA LED	$ 40,289.94	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
29	13/07/2021	63525	LAMPARA LED	$ 40,289.94	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
31	13/07/2021	63527	BALANZA DIGITAL	$ 23,488.90	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
32	03/08/2021	63557	PANTALLA	$ 10,999.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
33	03/08/2021	63558	MONITOR AMBULATORIO	$ 48,000.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
35	16/08/2021	63550	DELANTAL EMPLOMADO	$ 7,946.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
36	16/08/2021	63551	DELANTAL EMPLOMADO	$ 7,946.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

37	16/08/2021	63552	DELANTAL EMPLOMADO	$ 7,946.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
38	16/08/2021	63553	DELANTAL EMPLOMADO	$ 7,946.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
39	16/08/2021	63554	DELANTAL EMPLOMADO	$ 7,946.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
40	16/08/2021	63555	DELANTAL EMPLOMADO	$ 7,946.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
41	16/08/2021	63556	DELANTAL EMPLOMADO	$ 7,946.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
42	01/09/2021	63560	PANTALLA	$ 21,427.50	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
44	02/09/2021	63596	GABINETE VERTICAL	$ 8,816.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
45	30/09/2021	63594	SWITCH CON 48 PUERTOS	$ 79,273.01	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
46	15/09/2021	63597	SET DE ANESTESIA	$ 14,431.47	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
47	06/10/2021	63609	COMPUTADORA	$ 17,129.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
48	06/10/2021	63610	COMPUTADORA	$ 20,809.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

							de investigación.
54	26/01/2022	64932	COMPUTADORA	$ 21,929.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
57	24/03/2022	64950	ESCRITORIO CON TRES CAJONES	$ 6,832.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
60	01/04/2022	64958	TRANSDUCTOR PARA APLICACIONES EN CARDIOLOGIA	$ 102,571.52	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
61	20/06/2022	64985	LASER SWING	$ 696,696.00	NO	NO	No se proporcionó información del número de proyecto, así como el responsable del proyecto de investigación.
34				**$ 1,468,392.24**			

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2022 Ricardo Flores Magón

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
ANEXO II

NO. ACTO DE FISCALIZACIÓN: 07/2022
NÚMERO HALLAZGO: 3
MONTO POR ACLARAR: 5,153,764.40 miles de pesos
MONTO POR RECUPERAR N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

					RESGUARDO	PROYECTO			
NO. CONS	**FECHA**	**PLACA**	**CONCEPTO**	**COSTO DEL BIEN**	**RESGUARDATARIO**	**RESPONSABLE**	**NÚMERO**	**RESPONSABLE**	**COMENTARIOS**
6	02/03/2021	63453	EQUIPO UPLC	$ 2,099,770.21	M en C. CITLALI VÁZQUEZ MARTÍNEZ	DRA. EMMA CECILIA SAAVEDRA LIRA	CONACYT 6379	DR. RAFAEL MORENO SANCHEZ	El resguardo del bien no está a cargo del responsable del proyecto
8	18/05/2021	63491	BOMBA DE FILTRACIÓN PERISTALTICA	$ 78,074.80	PATRICIA MORA CRUZ	ING. TOMAS EFRAN SÁNCHEZ PÉREZ	CONACYT 314818	DR. ARTURO ABUNDES VELASCO	El resguardo del bien no está a cargo del responsable del proyecto
9	18/05/2021	63492	BOMBA DE FILTRACIÓN PERISTALTICA	$ 78,074.80	PATRICIA MORA CRUZ	ING. TOMAS EFRAN SÁNCHEZ PÉREZ	CONACYT 314818	DR. ARTURO ABUNDES VELASCO	El resguardo del bien no está a cargo del responsable del proyecto

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

8	CENTRÍFUGA DE PISO REFRIGERADA CON DOS ROTORES	BIOQUÍMICA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	22385	SI	31/12/1994	No se proporcionó baja y alta del bien
9	CROMATÓGRAFO LÍQUIDO DE ALTA PRESIÓN	BIOMEDICINA CARDIOVASCULAR.	EQUIPO PARA CROMATOGRAFIA LIQUIDA ALTA PRESIÓN	28067	SI	14/06/2001	No se proporcionó baja y alta del bien
10	INCUBADORA CO2	BIOMEDICINA CARDIOVASCULAR.	INCUBADORA PARA CULTIVO CELULAR	890	NO		No se proporcionó baja y alta del bien. No se localizó bien en inventario de la Dirección de Investigación.
11	EQUIPO PCR	FISIOPATOLOGÍA CARDIORENAL	TERMOCICLADOR DE PUNTO FINAL	53146	NO		No se proporcionó baja y alta del bien. No se localizó bien en inventario de la Dirección de Investigación.
12	EQUIPO PCR	INMUNOLOGÍA	DADO DE BAJA		baja		No se proporcionó baja y alta del bien
	Proyecto de Adquisición de Equipos de Investigación 2023						
1	ULTRACONGELADOR VERTICAL -86°C	INMUNOLOGIA	ULTRACONGELADOR VERTICAL DE 13 PIES	15271	NO		No se proporcionó registro en carpeta de hacienda. No se localizó bien en inventario de la Dirección de Investigación.
2	INCUBADORA DE CO2	INMUNOLOGÍA	INCUBADORA UNIVERSAL	1395	NO		No se proporcionó registro en carpeta de hacienda. No se localizó bien en inventario de la Dirección de Investigación.

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

3	CITÓMETRO DE FLUJO CON 2 LASES Y ENFOQUE ACÚSTICO	LABORATORIO DE MEDICINA TRASLACIONAL	CITOMETRO DE FLUJO	30318	NO		No se proporcionó registro en carpeta de hacienda. No se localizó bien en inventario de la Dirección de Investigación.
4	MICROSCOPIO INVERTIDO PARA LABORATORIO CON FASES Y OBJETIVOS 10x 20x y 40x	LABORATORIO DE MEDICINA TRASLACIONAL	MICROSCOPIO	23086	NO		No se proporcionó registro en carpeta de hacienda. No se localizó bien en inventario de la Dirección de Investigación.
5	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Clase II Tipo A2	ENDOCRINOLOGIA	CAMPANA EXTRACTORA	14977	NO		No se proporcionó registro en carpeta de hacienda. No se localizó bien en inventario de la Dirección de Investigación.
6	INCUBADORA PARA CULTIVOS CELULARES CON CO2	BIOLOGIA MOLECULAR	INCUBADORA PARA CO2	35506	NO		No se proporcionó registro en carpeta de hacienda. No se localizó bien en inventario de la Dirección de Investigación.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
ANEXO IV

NO. ACTO DE FISCALIZACIÓN: 07/2022
NÚMERO HALLAZGO: 3
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

No. Cons	CUCOP	Descripción	CLAVE	Cantidad solicitada	Ago	Unidad de medida	INSUMO	FECHA ENTRADA	COMENTARIOS
2	25500089	COLUMNA GC DB1701 PIEZA AGILENT 1220732	1220732	1	1	PIEZA	MATERIAL		El área fiscalizada informó que el insumo no ha llegado, de conformidad con la requisición se debió entregar en agosto.
3	25500090	ELECTRODO DE PH COMBINADO, RELLENABLE Y CON CONECTOR BNC, HANNA® INSTRUMENTS: HI1131B	HI1131B	1	1	PIEZA	MATERIAL		El área fiscalizada informó que el insumo no ha llegado, de conformidad con la requisición se debió entregar en agosto.
4	25500090	PLACAS PARA REVELAR; PLACAS DE ALTA SENSIBILIDAD PARA REVELAR BANDAS POR WESTERN BLOT EMPLEANDO EL SISTEMA DE PEROXIDASA DE RÁBANO. SUFICIENTE PARA CUBRIR UN ÁREA DE MEMBRANA DE 200 CM2. SIGMA ALDRICH Z370371-50EA. CAJA DE 50 PLACAS. SIGMA ALDRICH SIGMA Z370371-50EA	Z370371-50EA	1	1	PAQUETE	MATERIAL		El área fiscalizada informó que el producto no será surtido debido a que el proveedor no cumple con tiempos de entrega. Proporciono como evidencia correo del proveedor, sin embargo, el correo es del 21 de septiembre de 2022 y el insumo se debió entregar en agosto del 2022.
5	25900012	EXTRAN MA 01, MERCK MX11075555004. BOTE DE 5L	MX11075555004	40	40	GARRAFON	REACTIVO	16/11/2022	Se entregó posterior a la fecha establecida en requisición.
6	25900012	SOLUCIÓN TWEEN 80 DIAMOND VITAMIN FRASCO DE 500 ML SIGMA: 58980C	58980C	12	12	FRASCO	REACTIVO		El área fiscalizada informó que el producto no será surtido debido a que el proveedor no cumple con tiempos de entrega.
7	25900011	ACETIL COENZIMA A SAL DE SODIO PUREZA > 97% SIGMA A2056-100MG	A2056-100MG	2	2	FRASCO	REACTIVO	23/11/2022	Se entregó posterior a la fecha establecida en requisición.
8	25900011	HEPES ÁCIDO, PUREZA 99% SIGMA H3375-1KG	H3375-1KG	2	2	FRASCO	REACTIVO	23/11/2022	Se entregó posterior a la fecha establecida en requisición.
9	25900011	B-NADP REDUCIDO (NADPH), SAL TETRASÓDICA. 100MG SIGMA: 10107824001	10107824001	4	4	FRASCO	REACTIVO	23/11/2022	Se entregó posterior a la fecha establecida en requisición.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2022 Ricardo Flores Magón

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
ANEXO IV

NO. ACTO DE FISCALIZACIÓN: 07/2022
NÚMERO HALLAZGO: 3
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Dirección de Investigación	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 Financiera y de Cumplimiento	

10	25900011	HEMINA, CLORURO FRASCO DE 5G BIO-CONNECT H245648_5g	H245648_5g	1	1	FRASCO	REACTIVO		El área fiscalizada informó que el insumo no ha llegado, de conformidad con la requisición se debió entregar en agosto.
14	25900012	SUERO FETAL BOVINO CERTIFICADO DE 500ML GIBCO 16000044	16000044	12	12	FRASCO	REACTIVO	08/11/2022	Se entregó posterior a la fecha establecida en requisición.